Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Comun de esta ciud. y Villa de Tottana
y no abiendo sitio a proposito se le haze gra-
zia q. lo aga en el terno. Priuatiuo de esta ciud.
con condizion de q. de q. a esta ciud. para a q. yn-
bie comisario a reconozer el sitio y señalarle
en parte q. no sea de perjuizio y en esta con-
formidad los cau. comisarios de cartas res-
pondan a dho cauildo =

Sacado

En este a junta m.to el S.r D. Gines Ladron
de Guev.a Reg.or dio q.ta de como en conduzir
el agua del heredam.to de las canales
y aderezarlas se an gastado sesenta R.s
y a sido participo a esta ciud. para q. se sirua
de librarlos = y por la z.d bisto acordo
q. el Recep.or de Comunas de esta ciud. pague los
dhos sesenta R.s q. con esta acuerdo y zer-
tificaz.on de el dho S.r D. Gines de Guev.a seran bien
pagados y se le pasen en q.ta en las que
diere de su cargo =

Sacado

La ciud. acordo se eche el agua al heredam.to
de Terzia por auerse quebrado a pare-
zer del S.r D. Saluador Perez Andreu Reg.or
y alcalde de aguas y el gasto q. en ello
se hiziere lo pague el Recep.or de Comunas
de esta ciud. q. con este a q.do y zertificaz.on de dho S.r al-
calde de aguas sera bien pag.do y se le pase en q.ta
en las que diere de su cargo